



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24530

868

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 18 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:



Que, la Carta de renuncia voluntaria, con fecha de recepción el 18 de marzo del año 2024, habiéndose designado al Abog. **ROBERTO CARLOS QUISPE JULCA** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 - 2024-ALC/MPO, del 29 de febrero del año 2024, es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca la labor cumplida y agradeciéndole los servicios prestados a la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Qué, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Qué, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;

Que mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 - 2024-ALC/MPO, del 29 de febrero del año 2024, resuelve lo siguiente: **"ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, a partir del 01 de marzo del año 2024 al Abg. ROBERTO CARLOS QUISPE JULCA en el cargo de Jefe de la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, identificado con DNI N° 40740770 de la Municipalidad Provincial de Oyón, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276"**;

Que, habiendo recibido la carta de renuncia voluntaria, con fecha de recepción del 18 de marzo del año 2024, del Abog. **ROBERTO CARLOS QUISPE JULCA**, al cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, suscrita por el administrado.



Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR EL CESE DEFINITIVO, por causal de renuncia voluntaria, a fecha 18 de marzo del año 2024, designado como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Oyón, al Abog. **ROBERTO CARLOS QUISPE JULCA**, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el término de su relación contractual con la institución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor y/o inmediato a la Gerencia, conforme a las normas y directivas al respecto como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha en todo sus extremos la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069 - 2024-ALC/MPO, del 29 de febrero del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL